


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
IX LEGISLATURA

Núm. 214

20 de diciembre de 2016

SUMARIO. Pág. 23745

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000123-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de lucha contra la despoblación, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 13 de diciembre de 2016.

23749

M/000179-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de salud mental, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 13 de diciembre de 2016.

23756

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000314-01

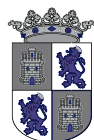
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Tudanca Fernández, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a valoración del Presidente de la Junta de Castilla y León sobre la aplicación de la Ley de la Dependencia.

23760

POP/000315-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León de la gestión de la sanidad en nuestra Comunidad.

23761



Páginas

POP/000316-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Fuentes Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León del dato del INE del pasado mes de octubre sobre la creación de sociedades mercantiles en Castilla y León respecto del dato del mismo mes del año pasado.

23762

POP/000317-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, Viceportavoz del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a si el Presidente de la Junta de Castilla y León cree que es adecuada la evolución de la sanidad rural de las dos regiones que componen esta Comunidad.

23763

POP/000318-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Virginia Barcones Sanz, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León sobre la limitación del Gobierno de España para que las Entidades Locales puedan reinvertir su superávit sin necesidad de generar nuevos ingresos por el mismo importe.

23764

POP/000319-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a cuáles fueron los informes de valoración del inmueble que se tuvieron en cuenta para la adquisición del edificio Centro de Soluciones Empresariales de Arroyo de la Encomienda.

23765

POP/000320-01

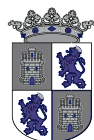
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León de la gestión del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca en el año 2016.

23766

POP/000321-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Briones Martínez, relativa a opinión de la Junta de Castilla y León acerca de la situación sanitaria en la provincia de Burgos.

23767



	<u>Páginas</u>
POP/000322-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro Luis González Reglero, relativa a si contempla la Junta de Castilla y León dotar con alguna partida económica en el presupuesto de 2017 la construcción de la residencia de ancianos en Medina del Campo.	23768
POP/000323-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a si la Junta de Castilla y León va a apoyar la cogeneración ligada al tratamiento de purines.	23769
POP/000324-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Félix Díez Romero, relativa a políticas que tiene previsto implementar la Junta de Castilla y León para trasladar las cifras macroeconómicas a las familias de Castilla y León.	23770
POP/000325-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a si la Junta de Castilla y León se plantea contribuir económicamente a la posible implantación de un corredor ferroviario de cercanías Palencia-Valladolid-Medina del Campo.	23771
POP/000326-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a opinión de la Junta de Castilla y León sobre la atención sanitaria que se ofrece a los usuarios del Hospital de El Bierzo.	23772
POP/000327-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León sobre el ritmo de conversiones en autorizaciones de los derechos adquiridos en el 2015 así como de las certificaciones de las nuevas plantaciones de viña.	23773
POP/000328-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a posición del Gobierno de Castilla y León sobre la transferencia de la sanidad penitenciaria.	23774



Páginas

POP/000329-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a motivo por el que la Junta de Castilla y León no ha desarrollado y convocado el procedimiento para la concesión de la habilitación de forma excepcional de personas cuidadoras, gerocultoras y auxiliares de ayuda a domicilio mayores de 55 años con experiencia laboral.

23775

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001189-01

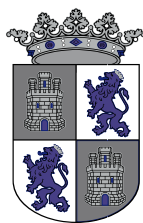
Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, para, manifestando el apoyo de las Cortes al sector apícola, instar a la Junta para que continúe demandando al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, una modificación del Real Decreto 1049/2003, para que incluya la obligación de reflejar en la etiqueta del producto el país o países de origen, de conformidad con la Resolución de la Comisión de Agricultura y Ganadería de estas Cortes de 18 de febrero de 2015, para su tramitación ante el Pleno.

23776

PNL/001190-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a desarrollar las medidas legales necesarias para implantar una regulación y control de la publicidad de las actividades y servicios sanitarios, estableciendo cauces de colaboración con los colegios profesionales sanitarios para participar en el control de la citada publicidad, para su tramitación ante el Pleno.

23779



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000123-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de lucha contra la despoblación, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 13 de diciembre de 2016.

PRESIDENCIA

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite la Moción, M/000123, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de lucha contra la despoblación, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 13 de diciembre de 2016.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000123, relativa a "Política general de la Junta en materia de lucha contra la despoblación":

ANTECEDENTES

Los antecedentes de esta Moción son de todos conocidos, pues no pueden ser otros que los nefastos resultados demográficos que han venido dándose en Castilla y León durante muchos años y que son específicos de la Comunidad (aunque el problema es más general), como consecuencia específica de la acción del Gobierno Regional, que se ha caracterizado precisamente por su inacción, por la falta de la puesta en marcha efectiva de nuevas medidas imaginativas y, desde luego, por la falta de adicionalidad en aquellas medidas que hubieran podido contribuir en mayor medida a parar la sangría poblacional que nos ha caracterizado en todos estos años.



Por lo expuesto se formula la siguiente

MOCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar con carácter urgente las siguientes medidas que se estiman prioritarias en materia de lucha contra la despoblación, sin perjuicio de otras que pudieran acordarse por estas Cortes o a propuesta de los órganos de colaboración y participación creados por la Administración Autonómica:

1.- Retirar la Agenda para la Población de Castilla y León 2010-2020 a la vista de sus nulos efectos positivos en la evolución demográfica de la Comunidad.

2.- Identificar claramente y de manera diferenciada en los Presupuestos de cada ejercicio las medidas específicamente orientadas a la lucha contra la despoblación y el equilibrio demográfico de la Comunidad.

3.- Anualmente se presentará ante las Cortes de Castilla y León un informe de ejecución presupuestaria para cada línea de acción aprobada y una evaluación de los efectos socioeconómicos en las zonas de aplicación así como la incidencia demográfica de las mismas, incluyendo el seguimiento de los indicadores de convergencia demográfica entre las provincias y las distintas zonas de nuestra Comunidad. En base a ese informe se realizará un debate plenario en las Cortes de Castilla y León sobre la situación demográfica de la Comunidad.

4.- En base al informe sobre la incidencia demográfica de las líneas de actuación desarrolladas anualmente, deberán incrementarse por encima de la media del siguiente presupuesto, aquellas que demuestren mayor acción positiva para el mantenimiento y atracción de población.

5.- Incorporar al procedimiento de elaboración de los Proyectos de Ley y otros instrumentos normativos de carácter general, así como al conjunto de los instrumentos de planificación de la Administración Autonómica, con carácter obligatorio un informe de impacto demográfico.

6.- Garantizar que el porcentaje de inversión del suelo social en las zonas de prioridad demográfica supere en todo caso el porcentaje de población de las mismas sobre el total, al menos en un 20 %.

7.- Las inversiones incluidas en el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias se concentrarán en las zonas de prioridad demográfica de forma que la inversión Per Capita en las mismas sea al menos un 20 % superior a la media autonómica.

8.- Elaborar un mapa de las zonas de prioridad demográfica, incorporando todas las escalas territoriales incluyendo el nivel municipal, utilizando a este efecto un conjunto de indicadores que incluya tanto variables de relación entre población y territorio, como de estructura, movimientos demográficos y evolución de la población. Dicho mapa será elaborado en el plazo máximo de tres meses, por la Junta de Castilla y León, en colaboración y acuerdo con las Diputaciones Provinciales, la FRMP y el Consejo Comarcal del Bierzo, dando participación directa al conjunto de las Entidades Locales de la Comunidad.



9.- Dotar en los presupuestos de 2017 un programa, y la correspondiente convocatoria, de incentivos fiscales y financieros, adicionales a los actualmente existentes para promover la implantación de actividades económicas, empresariales y logísticas, que incorpore las determinaciones específicas que se contemplen en los instrumentos de ordenación de territorio de ámbito subregional, que delimiten las áreas funcionales estratégicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley núm. 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, así como en los que pudieran aprobarse para las áreas funcionales estables. Las políticas activas para la aplicación de este programa y su correspondiente convocatoria se llevarán a cabo en cooperación con las Entidades Locales.

10.- Aprobar con carácter inmediato los Programas Territoriales de Fomento, previstos en el artículo 28.4 de la Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León, para su aplicación, con dotación presupuestaria desde 2017, en aquellas zonas en las que concurren necesidades especiales de industrialización y reindustrialización, ya se trate de zonas en declive o en las que proceda fomentar la implantación industrial, contando con la participación de las Entidades Locales en la elaboración y gestión de dichos programas.

11.- Incrementar la inversión en I+D+i hasta alcanzar el objetivo del 3 % del PIB en el año 2020, teniendo en cuenta que el 40 % de esa inversión sea pública y, de ella, la mitad proceda de la Administración Autonómica. Eso significaría incrementar la inversión de la Junta de Castilla y León en I+D+i hasta los 350 millones de euros anuales, triplicando la inversión actual.

12.- Poner en marcha un Plan de Retorno del Talento Profesional y Científico en colaboración con el resto de instituciones, universidades, organismos públicos de investigación y otros centros, para incorporar con criterios de excelencia, al menos, 1.000 investigadores y profesionales de alta cualificación en 4 años. Dicho Plan contará con una financiación de 5 millones de euros cada año desde el ejercicio 2017.

13.- Contribuir a reducir la brecha digital y disponer de redes de muy alta velocidad de alta calidad, con el objetivo de conseguir que antes de 2020 todos los hogares y empresas de Castilla y León puedan disponer, en cualquier parte del territorio, de conectividad con banda ancha de, al menos, 30 Mbps y que, al menos, los municipios de más de 2.000 habitantes tengan conexiones de más de 100 Mbps, así como garantizar la calidad de las conexiones móviles y el acceso a estos servicios a las personas más desfavorecidas.

14.- A través de la presencia de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, la sociedad ADE GESTIÓN SODICAL SGEGR, solicitar financiación al Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas para incrementar la capacidad de los fondos ADE CAPITAL SODICAL SCR Y ADE FINANCIACIÓN Y ADE FINANCIACIÓN CAPITAL SEMILLA FCR, para mejorar e impulsar la creación de nuevos proyectos empresariales y el desarrollo de proyectos I+D+i.



15.- Que, a través de la presencia de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León en la sociedad ADE GESTIÓN SODICAL SGEGR, se cree un Fondo de Inversión, para captar ahorro generado en nuestra Comunidad y destinarlo a financiar proyectos empresariales radicados o que pretendan implantarse en Castilla y León, dando un carácter preferente a los contemplados en la presente Moción.

16.- Adoptar, en el marco de las competencias autonómicas, las medidas fiscales, sociales y financieras estableciendo los incentivos económicos necesarios que permitan apoyar a los autónomos, emprendedores y empresas que quieran asentarse de forma permanente en las zonas clasificadas de prioridad demográfica, así como a las personas que residan efectivamente y de forma continuada en dichos núcleos.

17.- Instar al Gobierno de España y a la Unión Europea para que, en los futuros debates sobre la nueva reglamentación de la política de cohesión, se promueva en la Unión Europea que entre los criterios de asignación y la cofinanciación de fondos comunitarios cuenten con variables demográficas: efectivos demográficos, densidad, envejecimiento de la población, saldo migratorio y crecimiento natural, teniendo en cuenta escalas territoriales adecuadas, de carácter provincial y local.

18.- Instar al Gobierno de España para que promueva en la Unión Europea que la autoridad de gobernanza y gestión de los fondos europeos sea compartida con las Entidades Locales para garantizar sus objetivos de convergencia y cohesión territorial y evitar procesos de centralización intra-autonómicos.

19.- Instar al Gobierno de España para que promueva en la Unión Europea que la parte de cofinanciación de los proyectos estratégicos para las zonas más desfavorecidas demográficamente no computen para el objetivo de déficit.

20.- Evaluar en términos de convergencia económica y demográfica entre provincias y territorios de la Comunidad los efectos de aplicación de los fondos comunitarios gestionados por la Junta de Castilla y León.

21.- Incorporar a las Diputaciones Provinciales y a los Ayuntamientos a la gestión de los fondos comunitarios de gestión autonómica, en el actual periodo de programación, desde 2017, mediante un sistema de gobernanza multinivel.

22.- Exigir al Gobierno de España la aplicación de medidas fiscales, de financiación local y de promoción de la localización de actividades económicas y de garantía de acceso a infraestructuras de comunicación y servicios públicos en las zonas de prioridad demográfica por escasa densidad o intensa pérdida de población, que favorezcan con los máximos incentivos previstos en las leyes la recuperación demográfica y la convergencia económica y poblacional de dichos territorios, mediante planes acordes con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.

23.- Instar a la Junta de Castilla y León a desarrollar en 2017, de acuerdo con el Gobierno de España, un Plan integral de transporte para Castilla y León, que garantice un adecuado, coordinado y suficiente servicio de transporte por parte de las dos Administraciones, estatal y autonómica. En cualquier caso la



Administración Autónoma debe garantizar la dotación en la Comunidad de un transporte público, efectivo y eficaz, que asegure y garantice el transporte público de viajeros en todos los municipios de todas las zonas rurales de manera que se asegure el acceso a todos los servicios públicos así como la libre circulación y el derecho de movilidad ciudadana.

24.- La regulación inmediata del Fondo Autónomo de Compensación y la aprobación del Plan de Convergencia Interior para la actual legislatura, es decir con un horizonte 2019, para su aplicación en aquellas zonas de menor dinamismo económico y demográfico de la Comunidad, instrumentos ambos orientados al impulso de programas de desarrollo que garanticen el acceso a las infraestructuras y servicios públicos y potencien la generación de actividad económica y la creación de empleo.

25.- Incorporar al Plan Plurianual de Convergencia Interior un programa detallado de inversiones para el periodo 2017/2019, cuya aplicación sea proporcional a los desequilibrios económicos y demográficos que sea preciso corregir en cada territorio, contemplando la posibilidad de que una parte de los proyectos financiados por el Fondo sean gestionados por las Corporaciones Locales.

26.- La Junta de Castilla y León destinará las cantidades provenientes del Fondo de Compensación Interterritorial y el fondo complementario, a financiar gastos de inversión en las zonas determinadas como Zonas de Prioridad Demográfica.

27.- Determinar las áreas funcionales estratégicas, cuyo tamaño permita la puesta en marcha de proyectos de contenido económico y demográfico acordado con las Entidades Locales afectadas, con plazos y presupuestos bien definidos procedentes tanto de fondos autonómicos como de fondos europeos de gestión autonómica con especial incidencia en las zonas de prioridad demográfica.

28.- Duplicar la financiación local con cargo a los ingresos de la Comunidad Autónoma, contemplando criterios de garantía de financiación mínima por habitante a partir de la evaluación del modelo actual, sin que ello suponga menoscabo de otras transferencias a las Entidades Locales.

29.- Garantizar todos los servicios públicos esenciales existentes en el medio rural por ley elaborando un plan de mejora de los de competencia autonómica, mediante la ampliación de servicios y en el que se mejoren los estándares de cobertura y la dotación de medios técnicos y personales de estos servicios, corrigiendo las deficiencias existentes y garantizando la calidad y el acceso en condiciones de igual a toda la ciudadanía, independientemente de su lugar de residencia.

30.- Desarrollar un plan de mejora integral de los servicios sanitarios en el medio rural, en el que se incluya la recuperación en 2017 de los profesionales perdidos en los últimos 8 años.

31.- Firmar un acuerdo con la FRMP para el estudio de los sobrecostes en el sostenimiento de los servicios públicos locales del reducido tamaño, la baja densidad, el envejecimiento y la dispersión de núcleos, a efectos de su consideración en la financiación local con cargo a los tributos del Estado y de la propia Comunidad Autónoma.



32.- Presentar, de forma urgente, un Proyecto de Ley de Igualdad Salarial entre hombres y mujeres que garantice la igualdad de género en el empleo, en su acceso y permanencia, en la formación y promoción interna en las empresas removiendo los obstáculos que la impiden o dificultan.

33.- Promover la equiparación de los salarios medios que se perciben en Castilla y León con los de las principales Comunidades de destino de nuestros jóvenes emigrantes.

34.- Poner en marcha, en 2017, en las zonas de prioridad demográfica y en el marco del programa de garantía juvenil, planes de empleo juveniles específicos, en cooperación con las Entidades Locales, que estimulen la fijación de población joven.

35.- Acometer el acondicionamiento y mejora de la red autonómica de carreteras e instar al Gobierno de España a acometer de forma urgente e ineludible las infraestructuras previstas y pendientes en la Comunidad.

36.- Elaboración de un Plan específico de acceso a la vivienda y rehabilitación en las zonas de prioridad demográfica, con una convocatoria en 2017, adaptada a las necesidades de la población y las características del medio.

37.- Convocar en 2017 las ayudas para las zonas de influencia socioeconómica de los espacios naturales protegidos, incorporando condicionantes relacionados con el empleo y la población.

38.- Impulsar en 2017 la segunda y tercera transformación de productos agrarios y forestales en las zonas de producción mediante el apoyo e incentivos adicionales a las empresas transformadoras para conseguir empleo y productos de calidad puestos en la cadena de comercialización y mercado.

39.- Realizar en 2017 un plan específico de apoyo al empleo en el ámbito forestal, con incentivos para el autoempleo y la contratación de trabajadores, a partir de sectores como la resina, el piñón, la micología, la madera, el mueble, apicultura, etc.

40.- Puesta en marcha en 2017 de un plan de incentivos a la creación de empleo en el sector turístico, en las zonas de prioridad demográfica, apoyado en los recursos naturales y patrimoniales de dichos territorios.

41.- Recuperación de los planes de zona de la Ley de Desarrollo Sostenible.

42.- Implementar en 2017 medidas para el cumplimiento de forma objetiva y cuantificable del artículo 6.1 de la Ley Agraria de Castilla y León, para que el rejuvenecimiento del sector agrario sea efectivo. La política agraria de la Comunidad velará para que el relevo generacional esté incorporado en todas sus actuaciones.

43.- Implementar en 2017 medidas para la creación de nuevos yacimientos de empleo o nichos de oportunidades empresariales complementarias o alternativas al sector agrario, diversificando la economía rural y fijando medidas de discriminación positiva en las zonas de prioridad demográfica.



44.- Eliminar todos los recortes realizados en la aplicación de la Ley de Dependencia, exigiendo al Gobierno de España que elimine los que ha llevado a cabo tanto de carácter normativo como de financiación a las Comunidades Autónomas, recuperando la dotación de las prestaciones económicas a las personas en situación de dependencia que optan por los cuidados en el entorno familiar, así como la incorporación a la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales.

45.- Potenciar en toda la Comunidad y particularmente en las zonas de prioridad demográfica los servicios sociales que permiten facilitar la permanencia en el domicilio habitual, incrementando al menos un 20 % a lo largo de la legislatura la financiación a las Entidades Locales en esta materia, y equilibrando dicha financiación en función de los indicadores demográficos más significativos para estos servicios. Estudiar, junto con las Entidades Locales con competencias en su prestación, el establecimiento de bonificaciones para el acceso a estos servicios en las zonas de prioridad demográfica.

46.- Exigir al Gobierno de España un Plan de incentivos a la natalidad en el ámbito de la legislación laboral y del empleo público.

47.- Presentar en las Cortes en el primer trimestre de 2017 una evaluación de todos los incentivos a la natalidad vigentes en Castilla y León y establecer un nuevo modelo de incentivos directos y automáticos a la natalidad, con carácter progresivo y centrados particularmente en el segundo hijo.

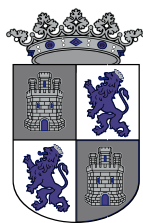
48.- Garantizar el acceso a la educación de 0 a 3 años en toda la Comunidad, con medidas específicas en las zonas de prioridad demográfica, incluyendo un programa de subvenciones a las familias para facilitar el acceso en todos los núcleos que no cuenten con este servicio.

49.- Promover en cooperación con los municipios de la Comunidad un programa de asentamiento en el medio rural de la población vinculada a dichos municipios, con residencia en otras Comunidades Autónomas, mediante incentivos económicos a la creación de empleo, sociales y culturales.

50.- Dotar un plan de acogida e integración a la población inmigrante extranjera con un programa de subvenciones para las Entidades Locales que se impliquen, en colaboración con las ONG y con la participación activa de los servicios públicos de la Comunidad".

Valladolid, 19 de diciembre de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000179-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de salud mental, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 13 de diciembre de 2016.

PRESIDENCIA

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite la Moción, M/000179, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de salud mental, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 13 de diciembre de 2016.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000179, relativa a política general en materia de salud mental.

ANTECEDENTES

La OMS define la salud mental "como un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad".

En ese sentido, la OMS promueve el bienestar de las personas con problemas de salud mental, así como su capacidad de autonomía y las mejoras que se puedan brindar a su calidad de vida.

En España, con la Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad, en su Capítulo III: De la Salud Mental. Artículo 20 se establecía que:

"Sobre la base de la plena integración de las actuaciones relativas a la salud mental en el sistema sanitario general y de la total equiparación del enfermo mental a las demás



personas que requieran servicios sanitarios y sociales, las Administraciones Sanitarias competentes adecuarán su actuación a los siguientes principios:

1. La atención a los problemas de salud mental de la población se realizará en el ámbito comunitario, potenciando los recursos asistenciales a nivel de ambulatorio y los sistemas de hospitalización parcial y atención a domicilio, que reduzcan al máximo posible la necesidad de hospitalización.

Se considerarán de modo especial aquellos problemas referentes a la psiquiatría infantil y psicogeriatría.

2. La hospitalización de los pacientes por procesos que así lo requieran se realizará en las unidades psiquiátricas de los hospitales generales.

3. Se desarrollarán los servicios de rehabilitación y reinserción social necesarios para una adecuada atención integral de los problemas del enfermo mental, buscando la necesaria coordinación con los servicios sociales.

4. Los servicios de salud mental y de atención psiquiátrica del sistema sanitario general cubrirán, asimismo, en coordinación con los servicios sociales, los aspectos de prevención primaria y la atención a los problemas psicosociales que acompañan a la pérdida de salud en general".

Este modelo se planteaba desde una perspectiva únicamente sanitaria y estrechamente ligada a lo farmacológico, obviando las necesidades sociales que requieren las personas con enfermedad mental. La coordinación entre entidades de distintos ámbitos, la colaboración con asociaciones de familiares y enfermos, la perspectiva de participación y empoderamiento se empiezan a perfilar como un nuevo modelo que va desplazando la visión anterior. El paso hacia lo sociosanitario se asienta a nivel normativo en España a través de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, que en su artículo 14 afirma: "La atención sociosanitaria comprende el conjunto de cuidados destinados a aquellos enfermos, generalmente crónicos, que por sus especiales características pueden beneficiarse de la actuación simultánea y sinérgica de los servicios sanitarios y sociales para aumentar su autonomía, paliar sus limitaciones o sufrimientos y facilitar su reinserción social".

En Castilla y León podemos considerar que el avance normativo de mayor calado se produce con el Acuerdo 58/2003, de 24 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la estrategia regional de salud mental y asistencia psiquiátrica de Castilla y León. Este acuerdo pretendía abordar esa nueva visión forjada sobre una atención integral y no únicamente desde una perspectiva sanitaria. Sin embargo, esta estrategia vigente hasta 2007 y que fue ampliada hasta 2013 no ha sido actualizada desde entonces, ni sustituida por otras.

Algo similar parece que sucede con el II Plan de Atención Sociosanitaria, impulsado en 2003 y que estaba expuesto a continua revisión y entendemos que hoy, trece años después, debiera estar en total renovación.

Recientemente, se ha aprobado el Acuerdo 66/2016, de 27 de octubre, por el que se aprueban las directrices que ordenan el funcionamiento del modelo integrado de atención sociosanitaria para personas con discapacidad por enfermedad mental. Significa un paso más hacia un modelo integrador, sin embargo, no debemos olvidar que no todas las



personas con enfermedad mental sufren discapacidad (y no del mismo grado) así como que existen otros problemas de salud mental, tales como la depresión o la ansiedad, ampliamente extendidos en países como España que necesitan otro tipo de actuaciones. Este sesgo, unido a una falta previsible de presupuesto hace que no sea suficiente dicho acuerdo.

En el IV Plan de Salud, aprobado hace unos meses (con años de retraso), no se profundiza en todas las necesidades de las personas con enfermedades o trastornos mentales. La evaluación del III Plan de Salud arrojó que sólo la mitad de objetivos habían sido alcanzados en esta materia. Los nuevos objetivos necesitarían de un revulsivo para afianzarse de forma real.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1) Proceder a un análisis previo de la situación de implantación de recursos en el territorio, incidencia de casos, diferenciación de enfermedades y trastornos; desagregado entre mundo urbano y rural y por provincias en materia de salud mental.

2) Analizar las conclusiones del III Plan de Salud respecto a los objetivos no conseguidos para aplicar alternativas en el IV Plan de Salud.

3) Renovar la Estrategia Regional de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica y acometer el III Plan de Asistencia Sociosanitaria en base a los resultados del análisis previo y con la colaboración de profesionales, asociaciones de personas con enfermedades mentales y familiares.

4) Implantar los Equipos de Salud Mental, entendidos como un modelo sociosanitario en un equipo multidisciplinar en todas las Áreas de Salud de Castilla y León con recursos humanos y materiales suficientes en relación a las ratios adecuadas en consonancia con nuestra realidad demográfica.

5) Dotar a estos Equipos de un número suficiente de personal de psicología clínica y enfermería especialmente.

6) Dotar a la atención primaria de personal de psicología clínica y psiquiatría con el fin de desbloquear la carga de trabajo en médicos de atención primaria y las listas de espera de estas especialidades.

7) Realizar un Programa de Gestión de Casos específico para las personas con enfermedad mental con el fin de evitar mezclar las situaciones de exclusión social.

8) Establecer nuevos programas desde la Consejería de Sanidad de concienciación y divulgación sobre las enfermedades mentales participado con las asociaciones de salud mental con el fin de eliminar los prejuicios y la estigmatización de estas enfermedades.

9) Cubrir integralmente el número de plazas residenciales sociosanitarias necesarias para personas con enfermedad mental en todas las provincias de CyL con carácter público.



10) Disponer de otras prestaciones sociosanitarias más allá de las residenciales; centros de día específicos para personas con enfermedad mental, centros de terapias o similares.

11) Agregar la figura de asistente personal a las prestaciones para personas con enfermedad mental.

12) Implementar programas de habilitación psicosocial coordinadas entre la Consejería de Sanidad y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

13) Disponer de un sistema de control y evaluación anual de los recursos humanos y materiales, las medidas llevadas a cabo y la consecución de objetivos a lograr.

14) Integrar la perspectiva de género en todo el proceso: desde el análisis previo hasta la evaluación final para conocer y atender el sesgo de género en esta materia.

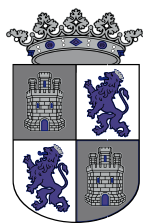
15) Implementar un programa de seguimiento de visitas domiciliarias para personas solas con enfermedad mental que asegure el tratamiento sanitario y la solución a sus necesidades sociales.

16) Dotar de un presupuesto específico las prestaciones dirigidas a personas con enfermedad mental.

17) Instar al Gobierno de España a aumentar las plazas PIR para dotar de psicología clínica suficiente los centros sanitarios de Castilla y León.

En Valladolid, a 16 de diciembre de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000314-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Tudanca Fernández, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a valoración del Presidente de la Junta de Castilla y León sobre la aplicación de la Ley de la Dependencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000314 a POP/000317, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

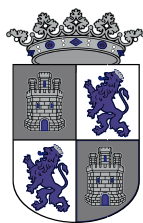
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Tudanca Fernández, Portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno:

¿Qué valoración hace de la aplicación de la Ley de la Dependencia 10 años después de su aprobación?

Valladolid, 16 de diciembre de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000315-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León de la gestión de la sanidad en nuestra Comunidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000314 a POP/000317, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

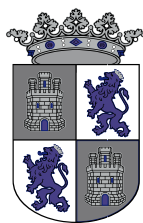
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

D. Juan Pablo Fernández Santos, Portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Presidente de la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno.

Teniendo en cuenta la situación de alarma que está viviendo la ciudadanía en relación con la Sanidad Pública, como ha pasado en el Hospital de El Bierzo o en los hospitales de Salamanca, ¿qué valoración hace la Junta de Castilla y León de la gestión de la Sanidad en nuestra Comunidad?

En Valladolid, a 16 de diciembre 2016

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000316-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Fuentes Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León del dato del INE del pasado mes de octubre sobre la creación de sociedades mercantiles en Castilla y León respecto del dato del mismo mes del año pasado.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000314 a POP/000317, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

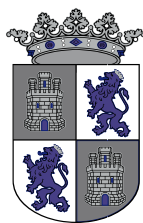
D. Luis Fuentes Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno:

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), durante el pasado mes de octubre cayó en Castilla y León un 25 % el número de sociedades mercantiles creadas respecto al mismo mes del año pasado.

Sr. Presidente, ¿qué valoración hace la Junta de Castilla y León de este dato?

En Valladolid, a 16 de diciembre de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000317-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, Viceportavoz del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a si el Presidente de la Junta de Castilla y León cree que es adecuada la evolución de la sanidad rural de las dos regiones que componen esta Comunidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000314 a POP/000317, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

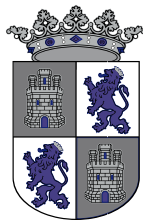
Luis Mariano Santos Reyero, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León (UPL), VICEPORTAVOZ del mismo, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al PRESIDENTE de la Junta de Castilla y León, para su contestación oral ante el Pleno.

PREGUNTA

¿Cree el Presidente que la evolución de los últimos años de la sanidad rural de las dos regiones que componen esta Comunidad está siendo la adecuada?

Valladolid, 16 de diciembre de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000318-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Virginia Barcones Sanz, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León sobre la limitación del Gobierno de España para que las Entidades Locales puedan reinvertir su superávit sin necesidad de generar nuevos ingresos por el mismo importe.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000318 a POP/000329, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

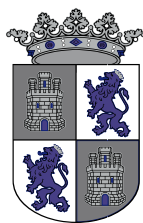
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Barcones Sanz, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León de la limitación del Gobierno de España para que las Entidades Locales puedan reinvertir su superávit sin necesidad de generar nuevos ingresos por el mismo importe?

Valladolid, 16 de diciembre de 2016.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Virginia Barcones Sanz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000319-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a cuáles fueron los informes de valoración del inmueble que se tuvieron en cuenta para la adquisición del edificio Centro de Soluciones Empresariales de Arroyo de la Encomienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000318 a POP/000329, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

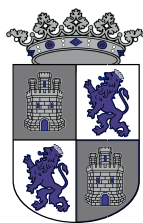
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Javier Izquierdo Roncero, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Qué informes de valoración del inmueble se tuvieron en cuenta para la adquisición del edificio Centro de Soluciones Empresariales de Arroyo de la Encomienda?

Valladolid, 16 de diciembre de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Javier Izquierdo Roncero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000320-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León de la gestión del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca en el año 2016.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000318 a POP/000329, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

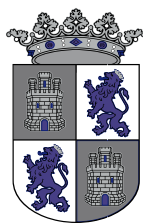
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Cómo valora la Junta de Castilla y León la gestión del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca en el año 2016?

Valladolid, 16 de diciembre de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Fernando Pablos Romo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000321-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Briones Martínez, relativa a opinión de la Junta de Castilla y León acerca de la situación sanitaria en la provincia de Burgos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000318 a POP/000329, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

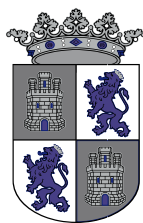
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Cuál es su opinión acerca de la situación sanitaria en la provincia de Burgos?

Valladolid, 16 de diciembre de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Luis Briones Martínez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000322-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro Luis González Reglero, relativa a si contempla la Junta de Castilla y León dotar con alguna partida económica en el presupuesto de 2017 la construcción de la residencia de ancianos en Medina del Campo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000318 a POP/000329, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

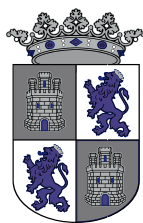
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Contempla la Junta de Castilla y León dotar con alguna partida económica en el presupuesto de 2017 la construcción de la residencia de ancianos en Medina del Campo, prometida por el PP hace más de 8 años?

Valladolid, 16 de diciembre de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Pedro Luis González Reglero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000323-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a si la Junta de Castilla y León va a apoyar la cogeneración ligada al tratamiento de purines.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000318 a POP/000329, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

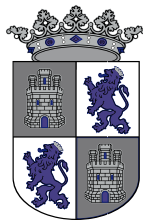
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Va a apoyar la Junta de Castilla y León la cogeneración ligada al tratamiento de purines por su claro beneficio ambiental y de creación de empleo en el medio rural?

Valladolid, 16 de diciembre de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000324-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Félix Díez Romero, relativa a políticas que tiene previsto implementar la Junta de Castilla y León para trasladar las cifras macroeconómicas a las familias de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000318 a POP/000329, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

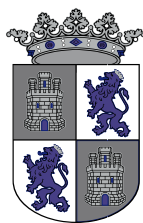
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Félix Díez Romero, parlamentario del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno.

¿Qué políticas tiene previsto implementar la Junta de Castilla y León para trasladar las cifras macroeconómicas a las familias de Castilla y León?

Valladolid, 16 de diciembre de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Félix Díez Romero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000325-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a si la Junta de Castilla y León se plantea contribuir económicamente a la posible implantación de un corredor ferroviario de cercanías Palencia-Valladolid-Medina del Campo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000318 a POP/000329, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

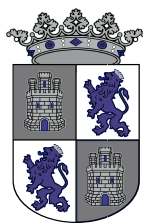
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Ricardo López Prieto, Procurador del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León en las Cortes de Castilla y León, al amparo de los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en Pleno:

¿Se ha planteado la Junta, junto con el mandato de las Cortes de Castilla y León de dirigirse al Gobierno de la Nación con el objeto de que, previo análisis técnicos de demanda y viabilidad, se implante un corredor ferroviario de cercanías Palencia-Valladolid-Medina del Campo, a contribuir económicamente a su implantación?

En Valladolid, a 16 de diciembre de 2015

EL PROCURADOR,
Fdo.: Ricardo López Prieto



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000326-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a opinión de la Junta de Castilla y León sobre la atención sanitaria que se ofrece a los usuarios del Hospital de El Bierzo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000318 a POP/000329, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

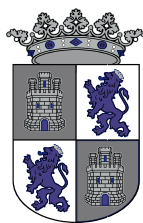
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Lorena González Guerrero, parlamentaria del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno.

¿Qué opinión le merece la atención sanitaria que se ofrece a los usuarios del hospital de El Bierzo?

Valladolid, 16 de diciembre de 2016.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Lorena González Guerrero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000327-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León sobre el ritmo de conversiones en autorizaciones de los derechos adquiridos en el 2015 así como de las certificaciones de las nuevas plantaciones de viña.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000318 a POP/000329, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. David Castaño Sequeros, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su respuesta Oral en el Pleno:

La reforma del sector del vino y la uva dejó sin efecto los tradicionales derechos de plantación de viña a 1 de enero del 2016. Por este motivo hubo muchas compraventas de derechos en el 2015.

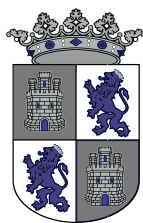
El sector vinícola es un sector pujante dentro de nuestra Comunidad Autónoma, además de estratégico debido a la imposibilidad de deslocalizar la producción.

PREGUNTA

Sra. Consejera, ¿qué valoración hace la Junta de Castilla y León sobre el ritmo de conversiones en autorizaciones de los derechos adquiridos en el 2015, así como de las certificaciones de las nuevas plantaciones?

En Salamanca, a 16 de diciembre de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: David Castaño Sequeros



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000328-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a posición del Gobierno de Castilla y León sobre la transferencia de la sanidad penitenciaria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000318 a POP/000329, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

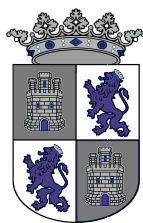
Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su respuesta Oral en el Pleno:

El Ministro del Interior ha señalado, en una comparecencia en el Senado, que la culpa de no haber asumido la Sanidad Penitenciaria corresponde a las Comunidades Autónomas, ya que el Gobierno la quiso transferir la pasada legislatura.

Sr. Consejero, ¿cuál es la posición del Gobierno de Castilla y León sobre la transferencia de la Sanidad Penitenciaria?

En León, a 16 de diciembre de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000329-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a motivo por el que la Junta de Castilla y León no ha desarrollado y convocado el procedimiento para la concesión de la habilitación de forma excepcional de personas cuidadoras, gerocultoras y auxiliares de ayuda a domicilio mayores de 55 años con experiencia laboral.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000318 a POP/000329, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

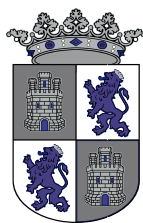
Don José Sarrión Andaluz, Procurador de IU-Equo y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto en las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 158 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, para su contestación oral ante el Pleno.

PREGUNTA

¿Por qué la Junta de Castilla y León no ha desarrollado y convocado el procedimiento para la concesión de la habilitación de forma excepcional de personas cuidadoras, gerocultoras y auxiliares de ayuda a domicilio mayores de 55 años con experiencia laboral?

Valladolid, 15 de diciembre de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001189-01

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, para, manifestando el apoyo de las Cortes al sector apícola, instar a la Junta para que continúe demandando al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, una modificación del Real Decreto 1049/2003, para que incluya la obligación de reflejar en la etiqueta del producto el país o países de origen, de conformidad con la Resolución de la Comisión de Agricultura y Ganadería de estas Cortes de 18 de febrero de 2015, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/001189 y PNL/001190.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

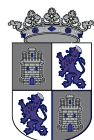
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, SOCIALISTA, PODEMOS, CIUDADANOS Y MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguiente del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El sector apícola español ocupa un destacado lugar en la Unión Europea, tanto en número de colmenas como en censo de explotaciones y en producción de mieles de excelente calidad.

Por su parte, Castilla y León es líder nacional en número de explotaciones apícolas (más del 17 % del total) y se sitúa entre las principales comunidades productoras de miel, siendo también, después de la Comunidad Valenciana, la segunda exportadora de mieles de calidad.



Dentro de las estrategias de fomento y reconocimiento de la calidad, y también para garantizar una adecuada información y protección al consumidor, el sector apícola viene demandando en todo el estado español un cambio normativo que permita a nuestros apicultores diferenciar sus producciones respecto de las obtenidas en otros países. La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Agricultura y Ganadería y sus responsables, han venido manifestando desde hace tiempo la necesidad de adaptar la normativa nacional en similar sentido.

Sobre este asunto, la Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León ya adoptó en febrero de 2015 una resolución, con el respaldo de todos los grupos parlamentarios, por la que se apoyaban las gestiones del Ejecutivo Regional ante el Gobierno de España para que fuese incluida la obligación de reflejar en la etiqueta del envase el país o países de origen de la miel, mediante una modificación del Real Decreto 1049/2003, en el que se contempla la norma de calidad relativa a la miel.

Posteriormente, con la publicación del Real Decreto 473/2015 de 12 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1049/2003, antes referido, se mantiene, en virtud de la redacción dada al apartado 5.1.4 de la Norma de calidad de la miel, la posibilidad de utilizar en el caso de las mezclas de mieles, si proceden de más de un Estado miembro o tercer país la mención: "mezcla de mieles originaria de la UE", "mezcla de mieles no originarias de la UE" o "mezcla de mieles originarias y no originarias de la UE" según proceda, sin indicar la procedencia exacta del país o países de origen de recolección de la miel. Esto implica que los consumidores siguen siendo incapaces de identificar realmente la procedencia de las mieles que adquieren.

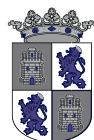
Por consiguiente, continúa siendo necesario, en consonancia con el criterio mantenido por el sector, por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León y por la propia Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León, introducir un cambio normativo en nuestra legislación nacional que permita a nuestros productores diferenciar sus mieles frente a las de otros países y a los consumidores identificar el origen de las mieles que consumen.

En similar sentido se vienen planteando iniciativas en distintos Parlamentos de diferentes Comunidades Autónomas como Aragón, Andalucía, Extremadura, La Rioja, Castilla La Mancha, Canarias o Valencia. A nivel de la Unión Europea ya se ha llevado a efecto en otros Estados como Polonia, Grecia o Italia y se encuentra en fase de desarrollo en otros países europeos donde el sector apícola es importante.

Particularmente interesante es el caso de Italia. En este país, mediante la Ley 81 de 11 de marzo de 2006, se produce una modificación legal por la cual el Ministero delle Politiche Agricole, Alimentari y Forestali, excluye la posibilidad ofrecida por la Directiva 2001/110/CE de sustituir, en el caso de mezclas de mieles originarias de más de un Estado, la indicación del país o países de origen de la miel por las leyendas: "mezcla de mieles originarias de la UE"; "mezcla de mieles no originarias de la UE"; o "mezcla de mieles originarias y no originarias de la UE".

Por tanto, actualmente, ya desde 2006, la Legislación italiana obliga a indicar en la etiqueta del envase el país o países de origen donde la miel hubiese sido recolectada.

Respecto del contenido de esta Ley italiana, la AIIPA (Associazione Italiana Industrie Prodotti Alimentari) manifestó a la Comisión Europea su opinión desfavorable al respecto.



Por carta de 25 de agosto de 2006, la Comisión Europa responde a la AIIPA que, "en virtud del artículo 249 del Tratado, sólo los Estados miembros son los destinatarios de la Directiva, y, por lo tanto, la opción prevista en la segunda frase del artículo 2.4.a) de la Directiva 2001/110/CE del Consejo relativa a la miel debe ser interpretada como dirigida a los Estados miembros, dejándoles en este contexto la opción de elegir entre la regla general (imponer la indicación del país de origen) o la excepción (permitir la utilización de una indicación genérica)".

En consecuencia, de la contestación dada por la Comisión, se infiere que, a la hora de transponer la Directiva de referencia, y al menos para este caso, la facultad de elegir corresponde al Estado miembro.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, considerando que se siguen manteniendo las condiciones que justificaron la Resolución adoptada por las Cortes de Castilla y León en la Comisión de Agricultura y Ganadería de 2015, los Grupos Parlamentarios firmantes plantean la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León manifiestan su total apoyo al sector apícola de Castilla y León e instan a la Junta de Castilla y León a que continúe demandando al actual Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente una modificación del Real Decreto 1049/2003 por el que se aprueba la norma de calidad de la miel, para que se incluya, como ya lo hiciera Italia en 2006, la obligación de reflejar en la etiqueta del producto el país o países de origen en los que la miel hubiera sido recolectada. Todo ello en consonancia con la Resolución aprobada por la Comisión de Agricultura y Ganadería de estas Cortes de fecha 18 de febrero de 2015".

Valladolid, 12 de diciembre de 2016.

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,
Fdo.: Juan José Sanz Vitorio

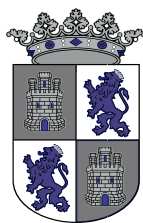
EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO,
Fdo.: José Sarrión Andaluz

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001190-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a desarrollar las medidas legales necesarias para implantar una regulación y control de la publicidad de las actividades y servicios sanitarios, estableciendo cauces de colaboración con los colegios profesionales sanitarios para participar en el control de la citada publicidad, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/001189 y PNL/001190.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La Constitución Española consagra en su artículo 43 el derecho a la protección de la salud, encomendando a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de las medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. En concordancia con las previsiones constitucionales nuestro Estatuto de Autonomía recoge en su artículo 13.2 el derecho a la protección integral de la salud de todas las personas y mandata a los poderes públicos a que velen por la efectividad de este derecho. Mandato que nuestros poderes públicos han acogido como propio en los artículos 6.a) y 67 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León.

La proliferación de ofertas ligadas a publicidad presuntamente engañosa sobre tratamientos sanitarios y la utilización de los mismos como si de productos o servicios inocuos para la salud se tratara, en ocasiones ligándolos a cuestiones que sobrepasan el ámbito sanitario, ha motivado desde hace algún tiempo un incremento de quejas y reclamaciones por parte de la ciudadanía.



Del mismo modo, la complejidad técnica creciente, con la aparición cada día de nuevas técnicas, productos o servicios de carácter sanitario, hace necesario que las administraciones públicas a la hora de determinar si la publicidad de los mismos se ajusta o no a criterios de veracidad, deban requerir cada vez en mayor medida la colaboración de corporaciones especializadas en cada sector o ámbito sanitario al que se refieran dichos mensajes publicitarios.

Por ello se hace necesario incluir mecanismos de control y regulación en la publicidad de carácter sanitario que prioricen la información sobre los beneficios y riesgos para la salud que todo tratamiento sanitario conlleva.

La consideración de la protección de la salud como un bien jurídico protegido de primera magnitud, tanto en lo relativo a la protección de la salud individual como colectiva de la sociedad, sometido a la tutela de los poderes públicos y susceptible de un tratamiento diferenciado de la defensa de los consumidores y usuarios y del mantenimiento del orden económico, pues su ámbito de protección es distinto al no tratarse en ningún caso de un bien de consumo, estimula que la veracidad se convierta en el principio rector que ha de guiar no solo la normativa sanitaria sino también la legislación en materia de publicidad, en tanto que componente esencial de la actividad económica y comercial.

Visto lo anterior, considerando que el Real Decreto 1907/1996, de 2 de agosto, sobre publicidad y promoción comercial de productos, actividades o servicios con pretendida finalidad establece en su artículo 1 que los Colegios Profesionales, en el ámbito de sus competencias, podrán participar y colaborar en el cumplimiento de lo establecido en este Real Decreto. De igual forma, los colegios profesionales, valedores de un especial conocimiento técnico, tienen entre sus fines, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.d) de la Ley 8/1997, de 8 de julio, de colegios profesionales de Castilla y León, el de "velar para que la actividad profesional se adecue a los intereses de los ciudadanos".

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º Desarrollar las medidas legales necesarias en orden a implantar una oportuna regulación y control de la publicidad de las actividades y servicios sanitarios que garantice la adecuación de esta a criterios de veracidad.

2.º Establecer los cauces más adecuados de colaboración con los colegios profesionales sanitarios de Castilla y León con el fin de participar, en el ámbito de sus competencias, en el adecuado control de la citada publicidad de carácter sanitario".

Valladolid, 13 de diciembre de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan José Sanz Vitorio